

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA

VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE ESCÁNER

VERIFICACIÓN DE SÚPER MERCADOS Y
JUGUETERIAS.

DEL 10 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

OBJETIVO.

- Garantizar que la información anunciada en los diferentes productos y juguetes sean confiable y que le brinde al consumidor la seguridad de adquirir un producto de acuerdo a su capacidad monetaria.
- Verificar que el precio anunciado coincida con el cobro en la caja.

FUNDAMENTO LEGAL.

- **Artículo 36 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.**

ASPECTOS EVALUADOS.

- Durante esta verificación se evaluó la efectividad del sistema de cobros utilizado en diferentes agentes económicos de la localidad, que utilizan el Código Universal de Productos, o sea el código de barra.

METODOLIGÍA.

Al llegar al establecimiento nos presentamos ante el administrador y se le explica el motivo de nuestra visita, luego se procede de la siguiente manera:

- Se distribuye el área a muestrear entre los funcionarios que realizan la labor.
- Se toma la muestra de manera aleatoria, de productos de todas las áreas del agente económico, la cual puede ser de 100, 80,75, 60 ó 50 artículos.
- Se toman los datos generales del producto (clase de producto, marca, distribuidor o fabricante, código de barra y precio), los cuales son plasmados en la hoja de trabajo.
- Luego se pasan por la caja registradora y se compara el precio ofrecido con el cargado en caja.
- Se procede a llenar el acta de verificación, en donde se dejan plasmados los productos que resultaron con errores, si fuese el caso y se realiza la operación matemática que permite determinar las condiciones en la que se encuentra el establecimiento.

RESULTADOS.

Durante esta labor se verificaron un total de 21 establecimientos de los cuales 10 resultaron con un nivel de efectividad en su sistema de escáner de un 100% lo cual representa el 47.62% y 11 comercios o sea un 52.38% resultaron con errores en sus sistemas de escáner.

CUADRO N°1: RESULTADO GENERAL

COMERCIOS VERIFICADOS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
	CUMPLE		NO CUMPLE	
	Cantidad	%	Cantidad	%
21	10	47.62	11	52.38

CUADRO N°2: RESULTADO DE LOS ERRORES DE LA MUESTRA

Total de Errores	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
	Sobrecargo	%	Bajocargo	%
29	16	55.17	13	44.83

VER CUADRO ADJUNTO:

Comercios con Sobrecargo	Cantidad de Errores	Sobrecargo	%
Rey Sucursal No 21 (Centennia)	3	1	33.33
Farmacia Arrocha Albook	2	2	100
Súper Xtra Las Acacias	5	2	40
Súper Xtra Sc No 5 Arraijan	4	2	50
Súper Xtra Sc No 4 La Chorrera (Denuncia)	5	3	60
Mini Súper A.M. (Denuncia)	2	1	50
Titan Sc. No2	2	2	100
Shana Sc. 1	1	1	100
Felix B. Maduro Vía España	3	1	33.33
Súper Xtra Sc No 4 La Chorrera (Denuncia)	1	1	100

RECOMENDACIONES.

Consideramos que con relación al tema de escáner se debe tomar las siguientes medidas:

- Sancionar enérgicamente a los comercios que se encuentran con errores en los sistemas de escáner sobre todo a aquellos que presentan sobrecargo, ya que estos sistemas debe contar con un 100% de confiabilidad sin margen de errores, a fin de dar al consumidor la confianza de que van a pagar las sumas previamente anunciadas en las estanterías sin que haya cabida a especulaciones en los precios.

- Continuar con este tipo de verificaciones de manera constante a fin de que los comerciantes presten más atención a este tema y mantengan actualizadas sus bases de datos para poder garantizar a los consumidores que la información de precios que reciben sea veraz.

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA
VERIFICACIÓN DE ESCÁNER
Del 10 al 21 de Diciembre

Fecha	Acta N°	Empresa	Muestra			Errores			Porsentajes		Cumple	No Cumple
			Seleccio- nada	Fuera de la Base de Datos	Ajustada	Total	Sobre Cargo	Bajo Cargo	Error	Exactitud		
Totales			1193	0	1193	29	16	13			10	11
10/12/2012	02500	Rey Sucursal No 21 (Centennia)	100	0	100	3	1	2	3	97	-	X
10/12/2012	02564	Súper Xtra Sc No 4 La Chorrera	50	0	50	0	0	0	0	100	x	-
10/12/2012	02663	Doria`s Sucursal No 1	100	0	100	0	0	0	0	100	x	-
11/12/2012	02565	Farmacia Arrocha Albook	100	0	100	2	2	0	2	98	-	x
11/12/2012	02665	Almacen La Oca Loca	100	0	100	1	0	1	1	99	-	x
12/12/2012	02668	Súper Xtra Las Acacias	75	0	75	5	2	3	6.66	93.34	-	x
12/12/2012	02570	Súper Xtra Sc No 5 Arraijan	75	0	75	4	2	2	5.33	94.67	-	x
17/12/12	02643	Súper 99 Suc. No 1 La Cabima (Denuncia)	4	0	4	0	0	0	0	100	x	-
17/12/12	02686	Farmacia Arrocha Tansistmica	40	0	40	0	0	0	0	100	x	-
18/12/12	02689	Súper Xtra Sc No 4 La Chorrera (Denuncia)	75	0	75	5	3	2	6.67	93.33	-	x
19/12/12	02574	Rey Via España (Denuncia)	4	0	4	0	0	0	0	100	x	-
19/12/12	02575	Mini Súper A.M. (Denuncia)	25	0	25	2	1	1	8	92	-	x
19/12/12	02650	Almacen Conway Store Sc. No 4	50	0	50	0	0	0	0	100	x	-
19/12/12	02659	Titan Sc. No2	50	0	50	2	2	0	4	96	-	x
19/12/12	02693	Shana Sc. 1	15	0	15	1	1	0	6.67	93.33	-	x
20/12/12	02692	Farmacia Arrocha Sc. No 8 Calle 50 (Denuncia)	4	0	4	0	0	0	0	100	x	-
20/12/12	02694	Farmacia Metro Brisas (Denuncia)	1	0	1	0	0	0	0	100	x	-
20/12/12	02697	Farmacia Arrocha Sc. No 8 Calle 50	75	0	75	0	0	0	0	100	x	-
20/12/12	02829	Felix B. Maduro Albrook	100	0	100	0	0	0	0	100	x	-
20/12/12	02830	Felix B. Maduro Via España	100	0	100	3	1	2	3	97	-	x
21/12/12	02831	Súper Xtra Sc No 4 La Chorrera (Denuncia)	50	0	50	1	1	0	2	98	-	x